

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el miércoles 7 de mayo de 2025 a las 13:45 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 7 de mayo de 2025 por el Concejal Delegado del Área específica de Recursos Humanos y Calidad en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que:

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la recusación, su apartado 4 señala que en el supuesto de que el recusado niegue la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos; y por ello resulta necesario que la Ilma. Junta de Gobierno Local, como órgano competente por razón de la materia, resuelva el presente escrito de recusación en una sesión convocada con carácter extraordinaria y urgente, prevista para el día de hoy, máxime estando prevista sesión del Tribunal Calificador para el próximo 8 de mayo de 2025.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **7 de mayo de 2025 a las 13:45 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

“ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



21/25

Sesión: Extraordinaria y urgente.

Fecha: Miércoles, día 7 de mayo de 2025.

Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.

Hora: 13:45 horas en única convocatoria.

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS
DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD**

RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PUNTO N° 2.- Propuesta relativa a la solicitud de recusación presentada por en representación del Sindicato Andaluz de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga, de las personas designadas Secretaria titular y Presidente suplente del Tribunal de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir once plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (expediente n° 22/2025)."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 07/05/2025 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 07/05/2025 13:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/05/2025 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

